INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2016

"CONTRATACION DE SEGURO PARA EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS AFILIADOS, PASIVOS Y CONYUGES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"- PLURIANUAL
ID N° 318819

Asunción, 1° de Noviembre del 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 09, Acta N° 49 de fecha 20 de Octubre del 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización del llamado, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de Excepción, para la "Contratación de Seguro para Excesos de Gastos Médicos para los Afiliados, Pasivos y Conyuges de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines".-

Antecedentes:

a) ID N° 318.819
b) Publicación: en el SICP 25/10/2016
c) Se ha cursado las invitaciones a las siguientes empresas: Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, Atalaya S.A. de Seguros, La Independencia de Seguros S.A., Nobleza Seguros S.A., y Tajy S.A. de Seguros
d) Se ha publicado por un día en el Diario LA NACION en fecha 27/10/2016
e) La Resolución N° 09, Acta N° 49 de fecha 20 de Octubre del año 2016, en donde se designan a los integrantes del Comité de Evaluación.

Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en fecha 1 de noviembre de 2016, siendo las 09:30 horas presentando oferta la siguiente firma: 1) **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Oscar ...
Gerente de ...

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Monto de la Oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario ofertado por doce meses	Precio Total ofertado
1	Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Jubilados y Pensionados Titulares	2400	2730	4.456.960	12.167.500.800
2	Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Conyuges de Titulares Jubilados	1400	1586	3.094.915	4.908.535.190
TOTAL					**17.076.035.990**

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de cada lote ofertado indicado en la planilla de precios.	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta y Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Presenta y Cumple

Visto, el cumplimiento de las documentaciones substanciales por parte de la oferente: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, se resuelve que esta oferta resulta ser **EVALUABLE.**

Lic. PEDRO [illegible] BÁEZ
Gerente Administrativo

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Miguel [illegible] Domínguez
Miembro Titular del Consejo

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR DE LA OFERENTE LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

Para la observación de este Requisito esta Convocante ha verificado en el SINARH todos los datos de las personas que conforman el directorio de la empresa Oferente, y no se registran datos que indiquen incumplimiento de la prohibición legal.

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	No se observan Registros
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos de SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan Registros

CAPACIDAD FINANCIERA:

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente,
El promedio deberá ser igual o mayor que 1,00 en los últimos tres años;

Endeudamiento; Pasivo Total / Activo Total,
El promedio no deberá ser mayor a 0,80 en los últimos tres años; y

Rentabilidad / Patrimonio,
El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo.

Cumple

RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	10.396.975.554	15.910.316.008	22.231.557.919	48.538.849.481	16.179.616.494
Pasivo Corriente	6.098.912.085	10.540.709.823	13.384.922.229	30.024.544.137	10.008.181.379
Ratio de Liquidez	1,70	1,51	1,66	4,88	1,63

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL PEREZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

ENDEUDAMIENTO					
Años	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	6.098.912.085	10.540.709.823	13.384.922.229	30.024.544.137	10.008.181.379
Activo Total	15.211.710.252	21.558.879.096	24.697.030.457	61.467.619.805	20.489.206.602
Ratio de Endeudamiento	40%	49%	54%	143%	48%
RENTABILIDAD					
Años	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad antes del Impuesto	1.884.501.146	(288.719.585)	246.384.132	1.842.165.693	614.055.231
Patrimonio	9.112.798.167	11.018.169.273	11.312.108.228	31.443.075.668	10.481.025.223
Ratio de Rentabilidad	0,21	(0,03)	0,02	0,20	0,07

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme se observa el Precio Unitario cotizado se encuentra dentro de los porcentajes permitidos

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario referencial por doce meses	(-30%)	(+20%)	Precio unitario ofertado por doce meses
1	Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Jubilados y Pensionados Titulares	2400	2730	**6.358.000**	4.450.600	7.629.600	**4.456.960**
2	Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Conyuges de Titulares Jubilados	1400	1586	**4.415.000**	3.090.500	5.298.000	**3.094.915**

Cumple

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:		
Declaración jurada simple de contar con un contrato vigente con un reasegurador inscripto en la Super intendencia de seguros que tenga experiencia en la emisión y operación de Póliza de Seguro de Salud para mayores de 60 años.	CUMPLE	
Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	
Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último ejercicio cerrado (2015-2016) un margen de solvencia igual o superior a 2,5 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	CUMPLE	
Declaración Jurada de contar con coberturas en el rubro de seguro de vida colectivo y/o cancelación de deudas, a personas comprendidas en una franja etárea igual o superior a 60 años.	CUMPLE	
La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro al 30/06/2016, como mínimo calificación **BBB**. No se admitirán las que posean calificación inferior a la señalada. Adjuntar documento que lo demuestre.	CUMPLE	
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: B++ (Standard & Poor´s) y/o **A** (Moody´s) y/o **B++** (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	CUMPLE	**Cumple**
Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	CUMPLE	
La compañía reaseguradora debe contar con una constancia de inscripción en el registro público de empresas reaseguradoras del exterior de la Super intendencia de seguros (SIS).	CUMPLE	

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. César Bogarin
Gerente de Talento Humano

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS		
NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS	NIVELES DE SOLVENCIA DE LA OFERENTE	
Patrimonio Propio No Comprometido: 10.000.000.000 (Diez mil millones)	10.672.469.335	Cumple
Fondo de Garantía: 1.200.000.000 (Mil doscientos millones)	1.280.696.320	
Disponibilidades (al 30 de junio del 2016) de guaraníes: Igual o mayor a Gs. 10.000.000.000 al 30/06/2016	12.230.383.971	
MARGEN DE SOLVENCIA: igual o superior a 2,5	3,83	
Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno)	1 (Uno)	
Calificaciones de los Reaseguradores: B++ (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s)	B++ (A.M. Best´s)	
Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones: 1 (uno) y por el plazo de un mes como mínimo.	1 (uno) y por el plazo de un mes	

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Se verifico la propuesta recibida de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y conforme a lo requerido por esta Entidad, CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

Especificaciones del Plan	
Área de Cobertura	Paraguay
Red de Proveedores	El uso de la red de proveedores del plan local es obligatorio. No se pagan beneficios si se utilizan proveedores fuera de esta red.
Máxima Cobertura Anual La cobertura anual se aplica de la siguiente manera: • Persona Asegurada Titular Solamente, o • Persona Asegurada Titular y Cónyuge Dependiente (El Máximo Anual es el total de los gastos para ambos individuos)	$100,000
Beneficios por Hospitalización y Tratamiento Hospitalario	
Habitación Privada/Semi-Privada	$100,000 Máximo
Terapia Intensiva	$100,000 Máximo
Tratamiento médico, medicamentos, descartables, insumos, uso de equipos, oxigenoterapia (100%), materiales de contraste y otros de uso médico, exámenes de diagnóstico y de laboratorio (incluyendo tratamiento del cáncer, quimioterapia/radioterapia y sus medicamentos)	$100,000 Máximo
Consultas, interconsultas y visitas médicas hospitalarias por Médicos o Especialistas	$100,000 Máximo
Gastos de las cirugías durante hospitalización y honorarios médicos	$100,000 Máximo
Rehabilitación dentro del hospital como consecuencia de una hospitalización cubierta.	$100,000 Máximo; Máximo Anual de 90 días
Servicios de Enfermería Privada	$3,000 Máximo

Lic. Miguel Ángel Dominguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Hospitalización Psiquiátrica y Consulta Psiquiátrica (durante la hospitalización)	$2,000 Máximo
Ambulancia de Emergencia	
Ambulancia terrestre	$100,000 Máximo
Beneficios Ambulatorios	
Sala de Emergencias	$5,000 Máximo
Servicios Médicos de Emergencia	$5,000 Máximo
Consulta Médica Ambulatoria	12 visitas Máximo
Estudios de Diagnóstico de Laboratorio y de imágenes tales como, pero sin limitarse a: Ecocardiograma, Ultrasonido, Tomografía CAT, Tomografía PET, Resonancia Magnética, Endoscopia (Ej. gastroscopia, colonoscopia, cistoscopia), Radiografías y Exámenes de Laboratorio	$10,000 Máximo
Tratamiento para el Cáncer (quimioterapia/radioterapia)	$100,000 Máximo
Cirugía Ambulatoria, procedimientos ambulatorios, medicamentos y descartables, honorarios médicos y de enfermería	$30,000 Máximo
Diálisis Ambulatoria	$20,000 Máximo
Terapia Física y Servicios de Rehabilitación	$2,500 Máximo
Cuidados Médicos en el Hogar incluyendo servicios de Enfermería Privada, Enfermería Especializada y Enfermería de Salud a Domicilio (solo como seguimiento de una hospitalización cubierta)	$2,500 Máximo
Otros Beneficios	
Tratamientos Especiales: Para la provisión de prótesis, ortesis, materiales de osteosíntesis, dispositivos intracardiacos (TAVI y otros), dispositivos para cateterismo cardíaco (IVUS y otros), catéteres intracardiacos, dispositivos neurológicos (stent intracerebral, coils, dispositivos de rescate para embolectomía, sustancias embolizantes líquidas en DMSO, y otros dispositivos neurológicos). Stent utilizados en otras especialidades que no sean cardiológicas. Incluye la provisión de dispositivos ginecológicos para tratamientos terapéuticos.	$30,000 Máximo
Lentes Intraoculares (solo como consecuencia de cirugía para catarata)	$1,100 Máximo por Persona Asegurada
Aparatos Auditivos Externos. Requiere Pre autorización antes de comprar el aparato. La aseguradora se reserva el derecho de suministrar el aparato.	$1,100 Máximo (10% de Coaseguro)
Equipo Médico Durable	$4,000 Máximo (20% de Coaseguro)
Cuidado para Enfermos Terminales	$5,000 Máximo
Extremidades Artificiales	$5,000 Máximo
Condiciones Congénitas y Hereditarias	$10,000 Máximo
Procedimientos de Trasplante	$100,000 Máximo
Riesgos Excepcionales	
Beneficio de Guerra y Terrorismo	$100,000 Máximo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo
Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. Oscar Bogarin
Depto Humano

ESPECIFICACIONES TECNICAS: **PLAN CORPORATIVO DE ANTISELECCION DE ADULTO MAYORES,** con cobertura integral a toda la población de jubilados cuya edad está comprendida entre los 60 años en adelante y que cumpla con los siguientes factores determinantes: Cubriendo la preexistencia y sin periodo de carencia (patología medica del beneficiario al momento del ingreso al seguro, de vigencia inmediata, sin declaración de salud previa, ni presentación de análisis clínicos ni laboratoriales.).- **Beneficiarios Titulares**: Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. - **Beneficiarios Cónyuges**: de los Jubilados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. -	**Cumple**

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES DE LA OFERENTE LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copia contrato vigente con un reasegurador inscripto en la Super Intendencia de Seguros que tenga experiencia en la emisión y operación de Póliza de Seguro de Salud para mayores de 60 años.	**Cumple**	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**Cumple**	

Lic. PEDRO DANIEL
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO		
Declaración jurada simple de contar con un contrato vigente con un reasegurador inscripto en la Super intendencia de seguros que tenga experiencia en la emisión y operación de Póliza de Seguro de Salud para mayores de 60 años.	**Cumple**	
Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**	
Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último ejercicio cerrado (2015-2016) un margen de solvencia igual o superior a 2,5 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	**Cumple**	
Declaración Jurada de contar con coberturas en el rubro de seguro de vida colectivo y/o cancelación de deudas, a personas comprendidas en una franja etárea igual o superior a 60 años.	**Cumple**	
La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro al 30/06/2016, como mínimo calificación **BBB**. No se admitirán las que posean calificación inferior a la señalada. Adjuntar documento que lo demuestre.	**Cumple**	
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: B++ (Standard & Poor´s) y/o **A** (Moody´s) y/o **B++** (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	**Cumple**	
Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	**Cumple**	
La compañía reaseguradora debe contar con una constancia de inscripción en el registro público de empresas reaseguradoras del exterior de la Super intendencia de seguros (SIS).	**Cumple**	

Luego de la verificación integra de todas las documentaciones presentadas por la firma: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, este Comité de Evaluación considera que la oferta de esta firma es **"OFERTA CALIFICADA"**, por cumplir todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. PEDRO DANIEL
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Oscar Bogarin
Apoyo Humano

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28 estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.", y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como el más bajo.

Y, además de conformidad a lo estipulado en el Artículo 30 inciso que dice: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Lic. PEDRO DA[illegible] BÁEZ
Gerente Adm[illegible]

Lic. Miguel [illegible] Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACION** a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 15.029.585.000** (Guaraníes Quince mil veintinueve millones quinientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 16.899.625.835** (Guaraníes Diez y seis mil ochocientos noventa y nueve millones seiscientos veinticinco mil ochocientos treinta y cinco) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por doce meses	Monto mínimo	Monto máximo
1	Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Jubilados y Pensionados Titulares	2400	2730	**4.456.960**	10.696.704.000	12.167.500.800
2	Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Conyuges de Titulares Jubilados	1400	1529	**3.094.915**	4.332.881.000	4.732.125.035
TOTALES					**15.029.585.000**	**16.899.625.835**

Cabe mencionar que en esta recomendación de adjudicación fueron disminuidas las cantidades máximas solicitadas para el ítem 2, debido a la disponibilidad prespuestaria con que se cuenta.

Se adjunta copia del siguiente documento:

- Acta de Apertura de Oferta.-

Atentamente.-

Lic. Miguel Oro

Lic. Pedro Báez

Lic. Rodrigo Amarilla
Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. Victor Barua
Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarin
Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Lic. Delfín Ferreira